ADENDA Nº 01/2021 DEL CONTRATO Nº 05/2021
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CUNETA DE Hº EN LA CALLE GRAL. DÍAZ C/ VILLARRICA
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2021
ID 392286

Entre la **Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero**, domiciliada en calle 25 de Noviembre e/ México, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Intendente municipal, **Lic. Tomas Antonio Mereles Cano**, con cédula de identidad N° 4223134, **Intendente Municipal**, asistido por el **Sr. Juan Silvino González**, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VILLSER COMERCIAL**, con **RUC 2082221-9**, domiciliada en Bazán de Pedraza c/ 14 de mayo N° 547 de la ciudad de Villeta, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Marcelino Chávez Mendoza**, con Cédula de Identidad N° 2082221, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CUNETA DE Hº EN LA CALLE GRAL. DÍAZ C/ VILLARRICA"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA AMPLIATORIA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131701-002	Excavación	Metros cúbicos	5,00	60.000	300.000
2	72131701-002	Losa de Hº	Metros cúbicos	2,20	2.800.000	6.160.000
3	72131701-002	Cartel de obras	Unidad	1,00	850.000	850.000
Precio Total						**7.310.000**

Son Guaraníes: Siete millones trescientos diez mil. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2021.05.28 10:13:08 -04'00'

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2021.05.28 10:11:33 -04'00'

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo de 2021.

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2021.05.28 10:14:06 -04'00'

Juan Silvino González
Secretario General

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2021.05.28 10:12:18 -04'00'

Lic. Tomas Antonio Mereles C.
Intendente Municipal

Carlos Marcelino Chávez Mendoza
Contratista
VILLSER COMERCIAL

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay